

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

ABM

REP: 37529-2018

PROTOCOLIZACION DE BASES

HASBRO CHILE LIMITADA

BASES DE LA COMPETENCIA

ARCADE RIPLEY'S GARAGE TRANSFORMERS BUMBLEBEE

EN SANTIAGO DE CHILE, a quince de Noviembre de dos mil dieciocho, ante mi **FELIX JARA CADOT** Notario Público de La Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con domicilio en Huérfanos mil ciento sesenta, Subsuelo, Comuna de Santiago, a solicitud de don **ALBERTO BONOMO MATURANA**, chileno, casado, separado de bienes, empleado, domiciliado para estos efectos en Huérfanos mil ciento sesenta SUBSUELO, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos ochenta y cinco mil ochenta y siete guión tres, quien acredita su identidad con la cédula ya citada, procedo a protocolizar, **BASES DE LA COMPETENCIA ARCADE RIPLEY'S GARAGE TRANSFORMERS BUMBLEBEE**. Dicho documento, consta de siete hojas escrita por un solo lado, quedando agregado al presente registró con esta fecha. Para constancia firma el solicitante.- Se Dio Copia.- Se anotó en el repertorio bajo el número antes señalado. Doy fe.


ALBERTO BONOMO MATURANA

RUT: 5.985.087-3



20181116073855ABM

Verifique este documento en el sitio web www.notariafjc.cl



37529

BASES

DE LA COMPETENCIA

ARCADE RIPLEY'S GARAGE TRANSFORMERS BUMBLEBEE
www.facebook.com/TransformersCL

NOMBRE DE LA COMPETENCIA: "Arcade Bumblebee Transformers Bumblebee".

PERIODO DENTRO DEL CUAL SE REALIZARÁ LA COMPETENCIA: Entre los días 15 de noviembre y 24 de diciembre de 2018.

FECHA DE PUBLICACION DE LOS GANADORES: El nombre de los ganadores de la competencia serán publicados en la página www.facebook.com/TransformersCL el día 27 de diciembre de 2018.

PRIMERO: Competencia:

HASBRO CHILE LIMITADA, sociedad del giro de la importación, distribución y comercialización de juegos de salón y juguetes, Rol Único Tributario N° 78.934.680-1, con domicilio en Rosario Norte N° 555, Piso 22, Edificio Neruda, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante **HASBRO**, ha organizado una competencia denominada "**Arcade Transformers Bumblebee**", que se realizará en los lugares señalados en la Cláusula Tercera y que se regirá por las cláusulas siguientes:

SEGUNDO: Participantes de la Competencia:

La competencia está dirigida a personas naturales que residan en el territorio continental de la República de Chile.

No podrán participar en la competencia las personas naturales que no reúnan las características de capacidad y representación antes descritas.

No podrán participar en esta competencia, el personal de **HASBRO**, las agencias publicitarias y/o proveedores involucrados en esta competencia, ni sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de parentesco, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

Por el sólo hecho de participar en esta competencia, se entiende que los participantes conocen y aceptan estas Bases.

Los participantes que no acepten estas Bases deberán abstenerse de acceder a la competencia.



Los participantes por sí, en caso de contar con las habilidades suficientes para hacerlo, o, por intermedio de sus padres o tutores legales, reconocen, y así lo declaran, que han leído, entendido y aceptado todas y cada una de las condiciones establecidas en estas bases, de manera previa a su participación.

TERCERO: Participación en la Competencia:

Las personas que hayan adquirido un producto de línea **TRANSFORMERS** en **RIPLEY S.A.** entre los días 15 de noviembre de 2018 y hasta el día 24 de diciembre de 2018, podrán participar en esta Competencia, la que se realizará en los locales de las Tiendas por Departamento **RIPLEY**, ubicadas en los siguientes Mall **Florida Center**, **Parque Arauco**, **Marina Arauco** y **Plaza Egaña**.

Para participar en la competencia, se deberá acreditar la adquisición en las Ripley de un producto de línea Transformers, mediante la exhibición de la boleta de compra correspondiente, la cual deberá corresponder a las fechas en que se desarrollará esta competencia. Cada boleta permite una oportunidad de juego.

El participante debe registrar su nombre y número de teléfono en el juego, en caso de que sea un menor de edad puede participar bajo la autorización de mayores o dejar los datos de un adulto.

Para iniciar la participación el **Promotor** encargado del stand deberá activar el juego.

Los promotores se encontrarán en las tiendas mencionadas los días en los horarios que se mencionan mas abajo. Cabe destacar, que hay horario de almuerzo todos los días (en general es desde las 14 horas a las 16 horas). Si el promotor no se encuentra en el punto en el momento de la compra, puede presentarse el participante en otro momento con la boleta que acredita la compra dentro del periodo de tiempo mencionado.

FECHA	HORA
Viernes 16 de noviembre de 2018	De 16:00 a 21:00
Sábado 17 de noviembre de 2018	De 11AM a 21:00
Domingo 18 de noviembre de 2018	De 11AM a 21:00
Viernes 23 de noviembre de 2018	De 16:00 a 21:00
Sábado 24 de noviembre de 2018	De 11AM a 21:00
Domingo 25 de noviembre de 2018	De 11AM a 21:00
Viernes 30 de noviembre de 2018	De 16:00 a 21:00
Sábado 01 de diciembre de 2018	De 11AM a 21:00
Domingo 02 de diciembre de 2018	De 11AM a 21:00



Viernes 07 de diciembre hasta Domingo 23 de diciembre de 2018	De 11AM a 21:00
Lunes 24 de diciembre	De 11AM a 15:00

CUARTO: Ganadores de la Competencia:

El ganador de la competencia será quien acumule el mayor número de puntos en el **Arcade Transformers Bumblebee**, de cada stand.

QUINTO: Fecha entre las cuales se realizarán las competencias:

La competencias se realizarán entre el día 15 de noviembre de 2018 y el día 24 de diciembre de 2018 y los nombres de los ganadores serán publicados en la fanpage www.facebook.com/TransformersCL y el sitio web www.ripley.cl el día 27 de diciembre de 2018.

SEXTO: Premios:

Cada uno de los ganadores recibirá como premio un **Arcade Transformers Bumblebee**.

Los ganadores tienen un plazo de 30 días para retirar el premio correspondiente desde las Oficinas de la empresa **Agencia Piñata**, ubicadas en calle José Benavente N° 95, comuna de Ñuñoa.

En caso de que el ganador resida fuera de la región Metropolitana su premio le será enviado sin costo.

SEXTO: Reserva de Derechos:

HASBRO se reserva el derecho de poner término anticipado a la competencia, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a los participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos ni de terceros.

SÉPTIMO: Privacidad de la Información:

Para participar en la competencia ofrecida por **HASBRO**, los participantes deberán contar con la boleta de compra que acredite la adquisición de un producto perteneciente a la línea **TRANSFORMERS** en **RIPLEY S.A.** durante las fechas anteriormente mencionadas.

Los participantes exoneran de responsabilidad a **HASBRO** por cualquier uso indebido que terceros puedan hacer de la información en caso de la ocurrencia de una falla no imputable a **HASBRO** o cuando ésta haya sido objeto de interceptación o sustracción de dicha información mediante violación de sus mecanismos de protección y seguridad por parte de terceros no autorizados.



OCTAVO: Violaciones Del Sistema o Base De Datos:

No está permitida ninguna acción, uso de dispositivo ("hardware"), programa ("software") o de cualquier otro medio con el objeto a interferir tanto en las actividades y operaciones de **HASBRO** en el **Arcade Transformers Bumblebee**. Cualquier intromisión, tentativa o actividad violatoria o contraria a las leyes sobre derecho de propiedad intelectual y/o a las prohibiciones estipuladas en este documento, harán responsable al trasgresor, sometiéndolo a las acciones legales pertinentes y a las sanciones aplicables, asimismo convertirá en responsable de indemnizar todos los daños y perjuicios ocasionados.

NOVENO: Responsabilidad ante Fallas Del Sistema:

HASBRO no se responsabiliza por cualquier daño, perjuicio o pérdida de datos, imágenes o cualquier información suministrada por los participantes causados por fallas en el sistema, en el servidor o arcade. Tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar archivos, imágenes, textos o audio contenidos en el arcade. Por tanto, los participantes no podrán imputarle responsabilidad alguna a **HASBRO** ni exigir pago por lucro cesante o daño emergente, en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o arcade. **HASBRO** no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido del arcade. Queda entendido que el arcade podría, eventualmente, no estar disponible debido a dificultades técnicas, fallas o por cualquier otra circunstancia ajena a **HASBRO**.

En tales circunstancias, se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputarse a **HASBRO** algún tipo de responsabilidad. **HASBRO** no será responsable por ningún error u omisión contenidos en el arcade.

DÉCIMO: Costos:

El registro en esta competencia es total y absolutamente gratuito.

DÉCIMO PRIMERO: Protección De La Propiedad Intelectual:

Los contenidos de las pantallas relativas al **arcade**, bases de datos, redes o archivos son propiedad de **HASBRO** y están protegidos por las leyes y los tratados internacionales de derecho de autor, marcas, patentes, modelos y diseños industriales. El uso indebido y la reproducción total o parcial de dichos contenidos se encuentran estrictamente prohibidos, salvo autorización expresa y por escrito de **HASBRO**.

DÉCIMO SEGUNDO: Normas Generales:

Los ganadores quedan obligados a ponerse a disposición de **HASBRO** para la toma de fotografías o videos, que certifiquen el instante de la entrega del premio, con fines publicitarios.

Asimismo, **HASBRO** estará facultada para comunicar la identidad del ganador y para que las imágenes filmadas o las fotografías tomadas sean exhibidas por cualquier medio de comunicación social, si así lo dispusiere.



El solo hecho que una persona cobre un Premio de esta competencia, habilitará a **HASBRO** para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el solo hecho de participar en la competencia descrito en estas Bases y por aceptarlas, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido a **HASBRO** y/o de quienes actúen en su nombre, para comunicar la identidad del ganador, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, con el objeto de fomentar la credibilidad de la misma. Asimismo, **HASBRO** estará facultada para entregar privadamente el premio.

Es condición indispensable para recibir el premio que los participantes ganadores otorguen su consentimiento para que su identidad, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas sean divulgadas, si **HASBRO** lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago o beneficio alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

DÉCIMO TERCERO: Aceptación de las Bases:

Se entiende que las personas que intervengan o participen en estas competencias aceptan, por su sola participación en las mismas, cada una de las disposiciones descritas en estas Bases.

HASBRO se reserva el derecho de modificar las bases de esta competencia en forma total o parcial, debiendo protocolizar en la misma notaría en que se protocolicen estas bases dichas modificaciones y comunicar esta circunstancia a través del sitio www.facebook.com/TransformersCL. Las modificaciones no podrán tener efecto retroactivo.

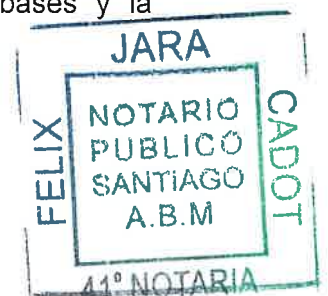
La participación en estas competencias y/o cobro de cualquiera de los premios, implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases y sus modificaciones o anexos, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por **HASBRO** para la participación de estas competencias, implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación del premio obtenidos.

HASBRO se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante las competencias.

DÉCIMO CUARTO: Jurisdicción y Ley Aplicable:

La participación en estas competencias, se regirán por las presentes bases y la legislación chilena aplicable.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio:

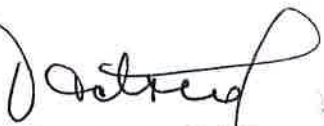


Se fija como domicilio la ciudad de Santiago.

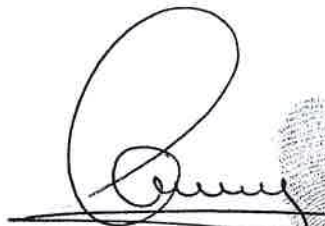
DÉCIMO SEXTO: Protocolización:

Se deja constancia que las presentes bases serán protocolizadas en los registros de la notaría pública de Santiago de don Félix Jara Cadot, ubicada en Huérfanos N° 1160, subsuelo.

Santiago, 29 de octubre de 2018.



VICENTE COTRONEO
C.I. N° 7.819.744-7



JOSE ALFREDO COSTA
C.I. N° 14.762.167-1



p. HASBRO CHILE LIMITADA
RUT N° 78.934.680-1

NOTARIO PÚBLICO

Autorizo la (s) Firma (s) que precede (n)
en la calidad en que comparece, (n)

Santiago, 15 NOV 2018



Certifico que el documento que antecede se protocolizó
en esta Notaría con esta fecha y se anotó en el
Libro Repertorio con el N° 37.529 - 2018
Santiago, 15 NOV 2018 de



~~Esta copia es testimonio del documento que se
encuentra protocolizado con fecha 15 NOV 2018
Repertorio N° 37.529
Santiago 15 NOV 2018~~

